



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 147/2016, 148/2016 y 149/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes no han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus planes de estudio.

Que un grupo de estudiantes manifiesta su interés de obtener el título intermedio de la carrera.

Que otro grupo justifica problemas de salud y laborales, debidamente certificados.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 149/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones N° 147/2016 y 148/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes, quienes no terminaron de cursar pero certifican problemas de salud o laborales, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo II y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Rosario, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado





que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 676/2016

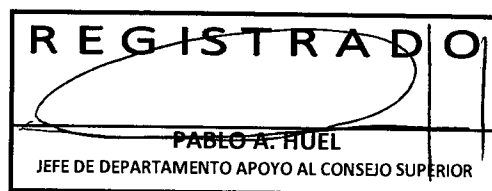
UTN
fn


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 676/2016

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

**ESTUDIANTES, INTERESADOS EN TRAMITAR EL TÍTULO INTERMEDIO,
CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
23488	BONI, Mariano Andres	Ingeniería en Sistemas de Información	Habilitación Profesional
36131	CÁCERES, David Walter	Ingeniería en Sistemas de Información	Comunicaciones Gestión de Datos Legislación
36116	IMHOFF, Natali	Ingeniería en Sistemas de Información	Diseño de Sistemas
35686	SANCHEZ, Mauro David	Ingeniería en Sistemas de Información	Probabilidad y Estadística
32.656	HERNANDEZ MINGUEZ, Carla	Ingeniería Química	Físicoquímica
39004	MAURI, Leandro Ariel	Ingeniería Química	Termodinámica
31136	SCHIAFFINO, Natalia Carina	Ingeniería Química	Físicoquímica



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 676/2016

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

ESTUDIANTES, QUIENES CERTIFICAN PROBLEMAS DE SALUD O
LABORALES, CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
35659	ALVES AMARILLA, Maximiliano	Ingeniería Civil	Análisis Matemático II Ingeniería Legal
35650	ARRIGAZZI, Sofia Carla	Ingeniería Civil	Ingeniería Legal
34742	BORDA, Joana Daniela Jaquelina	Ingeniería Civil	Instalaciones Sanitarias
8461	FERRARO, Sergio Manuel Antonio	Ingeniería Civil	Análisis Matemático II Geotecnia Hidráulica General y Aplicada
38292	SCHUAGER, Milena Aimé	Ingeniería Civil	Ingeniería Legal
40043	AVERO, Esteban José	Ingeniería Eléctrica	Termodinámica
38438	ZORZI, Ariel Jesús	Ingeniería Eléctrica	Probabilidad y Estadística Electrotecnia I Física II
33599	AVALLONE, Iván	Ingeniería en Sistemas de Información	Química Legislación Investigación Operativa
29023	BELMONTE, Julián	Ingeniería en Sistemas de Información	Simulación Sistemas de Gestión I
30864	BENZECRI, Eduardo David	Ingeniería en Sistemas de Información	Simulación
35125	DI GIGLIO, Nicolas	Ingeniería en Sistemas de Información	Física II Legislación
37817	CALLEGARI, Giuliana	Ingeniería Química	Probabilidad y Estadística
38468	CUADRADO, Mariana Carolina	Ingeniería Química	Probabilidad y Estadística



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



37758	CHAVES, Brenda Magali	Ingeniería Química	Probabilidad y Estadística
31128	MEOLI, Jorgelina Julia	Ingeniería Química	Integración IV Control Estadístico de Procesos
28915	PELLEGRINI, Leandro	Ingeniería Química	Integración II
37865	ZALLOCO, Nadia Carolina	Ingeniería Química	Fenómenos de Transporte Química Analítica Ciencias de los Materiales
